



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la villa de Alhama a diez y ocho dias del  
mes de Enero mil Setecientos noventa y uno los  
Sr. D. Juan de el Rio y Ribero Abogado de  
los R. Concejales Alcalde Mayor de ella y de  
mas de su partido D. Juan de Canovas, D.  
Juan Muñoz, D. Juan Ramon Cayuela y  
D. Jofe Galvan Riberos Residentes D. Roque  
Pavencio, y D. Tadeo Fornel Diputados del  
Comun, y D. Alonso Medo Garcia Prox. Sindico  
Real, y D. Pedro Maria Soriano Sindico Perro-  
nero del Comun estando en su Ayuntamiento  
p. ratar y conferir de los asuntos pertenecien-  
tes del Comun, p. el Sr. Presidente se hizo pre-  
sente a los Sr. que componen el Ayuntamiento,  
y por quienes fue verificado en su empleo de Alcalde  
Mayor una Copia de este, en que a cargo de  
D. Juan de Medo Coutino de la fianza preve-  
nida p. el Arzobispo, y prevenida p. la ley a efectos  
de que p. hoy el Capitulo se debe de en el  
pase de su admision a la fecha que tenga  
abierta p. decaer dicho Sr. Presidente en esta

